



RAD No 2019-00109-00

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso VERBAL - PERTENENCIA seguido por CLARIBEL RADA INFANTE contra GUILLERMO TORRES PEREZ Y OTRO, con la anterior renuncia de poder del Dr. FERNANDO ANTONIO BACA. Sírvase proveer.

Barranquilla, enero 27 de 2021

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. -
Barranquilla, noviembre Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior secretarial y memorial de renuncia de poder presentado por la Dr. FERNANDO ANTONIO BACA MEJIA en la cual renuncia al poder otorgado por una de la parte demandada MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA de conformidad con el Art. 76 del C.G.P, el Despacho por ser procedente accederá a ello, pues se acompaña la comunicación enviada al poderdante sobre la renuncia presentada, tal como lo dispone la norma en cita, en su inciso 4° que dice:

“La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE.

Acéptese la renuncia del poder presentado por la Dr. FERNANDO ANTONIO BACA MEJIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4af9dede578b4708993460ca3e6c990d89c7595274b036084f3de131aa
36cb16**

Documento generado en 27/01/2021 03:28:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**